

PLE 7-MAR-24 (4/CP)

« VISTA la documentación obrante en el expediente relativa a la modificación del presupuesto prorrogado de 2024 del Ayuntamiento de Pamplona, aprobado por Resolución de Alcaldía el 29/12/2023, conforme a lo regulado en el Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, conforme a las Bases de ejecución del Presupuesto vigentes y considerando los gastos e inversiones propuestas por el área, urgentes y no demorables, SE ACUERDA aprobar las siguientes modificaciones, que tendrán naturaleza de suplemento de crédito o de crédito extraordinario, según tenga o no crédito asignado la aplicación presupuestaria en el presupuesto vigente del Ayuntamiento de Pamplona:

1.- Modificación en la partida 51/43200/227060 Turismo. contratos estudios y trabajos técnicos, por importe de 1.473.555,32 euros, destinada a contrataciones del proyecto PSTD Pamplona SF365 (Proyecto de gastos 2022/27 NG-PRTR Plan sostenibilidad turística), financiada con incremento por el mismo importe de la partida de ingresos 20/87010 Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada.

2.- Modificación en la partida 51/43200/226990 Turismo. Otros gastos diversos, por importe de 280.002,60 euros, destinada a gastos varios del proyecto PSTD Pamplona SF365 (Proyecto de gastos 2022/27 NG-PRTR Plan sostenibilidad turística), financiada con incremento por el mismo importe de la partida de ingresos 20/87010 Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada.

3.- Modificación en la partida 51/43200/629090 Turismo. Otro inmovilizado material, por importe de 428.812,61 euros, destinada a inversiones del proyecto PSTD Pamplona SF365 (Proyecto de gastos 2022/27 NG-PRTR Plan sostenibilidad turística), con la siguiente financiación:

- 420.236,36 euros con incremento de la partida de ingresos 20/87010 Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada.
- 8.576,25 euros con incremento de la partida de ingresos 20/87010 Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada procedente de recursos afectos.

4.- Modificación en la partida 51/43200/632090 Turismo. Inv.Rep. Otros edificios y construcciones, por importe de 1.802.680,67 euros, destinada a inversiones del proyecto PSTD Pamplona SF365 (Proyecto de gastos 2022/27 NG-PRTR Plan sostenibilidad turística), con la siguiente financiación:

- 1.766.627,06 euros con incremento de la partida de ingresos 20/87010 Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada.
- 36.053,61 euros con incremento de la partida de ingresos 20/87010 Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada procedente de recursos afectos.

5.- Se considera aplicable a estas modificaciones la base 10, apartado 8, de las Bases de Ejecución vigentes, en el supuesto de creación de nuevas aplicaciones presupuestarias para la imputación definitiva del gasto.

6.- Conforme a lo establecido en la Base 4 de las de presupuesto vigente, someter las modificaciones aprobadas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del presente acuerdo a exposición pública durante un plazo de quince días naturales desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pamplona. La presentación de reclamaciones durante el periodo de exposición pública contra alguna de las modificaciones aprobadas inicialmente implicará la necesidad de su aprobación definitiva de forma expresa por el Pleno para su entrada en vigor, sin que sea necesaria

dicha aprobación definitiva expresa para la entrada en vigor de las modificaciones que no hayan sido objeto de reclamación.